



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Enero del 2023.

VISTO:

La **Nota de Coordinación N° 002-2023-ORC-MDBSH** de la División de Registros Civiles, sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° **050-2022** de fecha 28 de Diciembre del 2022, presentado por los señores **JOEL HUANCA HOYOS** y **YULI YESI ALVARES CORREA**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° **050-2022** de los señores **JOEL HUANCA HOYOS** y **YULI YESI ALVARES CORREA**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **JOEL HUANCA HOYOS** y **YULI YESI ALVARES CORREA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 21 de Enero del 2023, a horas 08:00 pm., en el Jr. Las Margaritas N° 156, Urb. La Florida, distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Enero del 2023.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 002-2023-ORC-MDBSH de la División de Registros Civiles, sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 050-2022 de fecha 28 de Diciembre del 2022, presentado por los señores **JOEL HUANCA HOYOS y YULI YESI ALVARES CORREA**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 050-2022 de los señores **JOEL HUANCA HOYOS y YULI YESI ALVARES CORREA**, no se ha presentado oposición alguna:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **JOEL HUANCA HOYOS y YULI YESI ALVARES CORREA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 21 de Enero del 2023, a horas 08:00 pm., en el Jr. Las Margaritas N° 156, Urb. La Florida, distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Enero del 2023.

VISTO:

La **Nota de Coordinación N° 002-2023-ORC-MDBSH** de la División de Registros Civiles, sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° **050-2022** de fecha 28 de Diciembre del 2022, presentado por los señores **JOEL HUANCA HOYOS** y **YULI YESI ALVARES CORREA**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° **050-2022** de los señores **JOEL HUANCA HOYOS** y **YULI YESI ALVARES CORREA**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **JOEL HUANCA HOYOS** y **YULI YESI ALVARES CORREA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 21 de Enero del 2023, a horas 08:00 pm., en el Jr. Las Margaritas N° 156, Urb. La Florida, distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Milaebbrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.